

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13481 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento ordinario número 93/10 seguido a instancia de Bacardi España, S.A., frente a Bebalmur, S.L.U., y Pablo Bravo Parraga se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por el procurador Sra. Cruz en nombre de Bacardi España, S.A., condenando a Bebalmur, S.L., y Pablo Bravo Párraga al pago de la suma de 36.025,68 € y el interés legal devengados desde la fecha del vencimiento de los pagarés hasta la fecha del efectivo cobro.

Condenar en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Bebalmur, S.L.U., y Pablo Bravo Parraga, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 21 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140016985-1